

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES, ROBO CON FUERZA, INCENDIO, REMESA DE VALORES, VEHÍCULOS LIVIANOS Y SEGURO DE VIDA SERCOTEC 2023 - 2024

Contenido

1. SERVICIOS REQUERIDOS	4
1.1. Nombre de la adquisición	4
1.2. Objetivos, productos y/o servicios	4
1.2.1. Objetivos de la contratación	4
Objetivo general	4
Objetivos específicos	4
1.2.2 Productos y/o servicios	4
Pólizas y Coberturas	4
2. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	5
2.1. Sobre los participantes	5
2.2. Plazo de validez de las ofertas	5
2.3. Computo de los plazos	5
2.4. Modificación de las Bases	6
2.5. Presupuesto disponible	6
2.6. Consultas y aclaraciones	6
2.7. De las ofertas	7
2.7.1 Requerimientos generales para la oferta técnica	7



2.	7.2 Requerimientos generales para la oferta económica	. 8
2.	7.3 Requerimientos generales para la oferta administrativa	. 8
	C.1) Copia escaneada de un certificado emitido por alguna Empresa Clasificadora de Riesgo	. 8
	C.2) Certificado de vigencia	. 9
	C.3) Certificado de vigencia	. 9
	C.4) Declaración Jurada de no haber sido condenado por prácticas antisindicales	. 9
	C.5) Sucursales y Liquidadores a Nivel Nacional.	. 9
	C.6) Experiencia del Oferente.	. 9
2.8.	Garantías solicitadas	. 9
2.9.	Comisión Evaluadora	10
2.10	. Criterios de Evaluación	10
2.11	. Nota final	13
2.12	. Mecanismo para dirimir empates	13
2.13	. Acta de Evaluación de las Ofertas	14
2.14	. Adjudicación	14
2.14	.1. Ampliación de la Adjudicación	14
2.14	.2. Selección del Adjudicado y Re adjudicación	15
3. A	SPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	15
3.1.	Requisitos para contratar	15
3.2.	Inicio de los servicios	16
3.3.	Plazo del contrato	16
3.4.	Contraparte técnica y administradora del contrato	16
3.5 ا	Modalidad de pago	17
3.6.	Sanciones	18
3.7.	Término anticipado y modificaciones	19
3.8.	Cesión del contrato	20
3.9.	Confidencialidad	21
3.10	. Supervisión, control y auditoría	21
3.11	. Subcontratación	21
2 1 2	Otras obligaciones	22



Д	NEXOS	. 23
	Anexo N°1	. 23
	ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	. 32
	ANEXO N° 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	. 33
	ANEXO N° 4: SUCURSALES O LIQUIDADORES A NIVEL NACIONAL	. 34
	ANEXO N° 5: DETALLE OFERTA ECONÓMICA	. 35
	ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	. 36
	ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTA	
		. 37
	ANEXO N° 8: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO	. 38
	ANEXO N° 9: EXPERIENCIA DEL OFERENTE	. 40

1. SERVICIOS REQUERIDOS

1.1. Nombre de la adquisición

El Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, requiere la contratación de Seguros de Accidentes Personales, Robo con fuerza, Incendio, Remesa de valores, Vehículos livianos y Seguros de Vida.

1.2. Objetivos, productos y/o servicios

1.2.1. Objetivos de la contratación

A la Entidad licitante le asiste el deber de cuidado y mantención respecto de los funcionarios de su dependencia y bienes que conforman su patrimonio, debiendo efectuar todas aquellas acciones que tengan por objeto cumplir con dicha obligación, entre ellas asegurar los contenidos de los inmuebles bajo su responsabilidad.

Considerando que las actuales pólizas de seguros generales, tienen vigencia hasta las 12:00 horas del día 16 de mayo de 2023, se hace imperativo adjudicar dichas pólizas antes de la fecha mencionada para dar continuidad a las coberturas asociadas.

Por último, se constató que los servicios o productos a licitar, no se encuentran en Convenio Marco.

Objetivo general

Contratación de los seguros de Accidentes Personales, Robo con fuerza, Incendio, Remesa de valores, Vehículos livianos y Seguros de Vida.

Objetivos específicos

Resguardar a todos los trabajadores con contrato de trabajo vigente con SERCOTEC, cuidar el patrimonio del Servicio, tanto de sus bienes muebles, inmuebles y contenidos propios o ajenos depositados en dichas dependencias, tales como utensilios, mobiliarios e instalaciones.

1.2.2 Productos y/o servicios

El detalle de bienes y ubicaciones (Materia Asegurada) como los montos declarados y coberturas mínimas para cada póliza se encuentra establecido en el Anexo 1 de éstas bases, los cuales deben ser considerados e incluidos en las ofertas técnicas que deben presentar los proponentes.

Pólizas y Coberturas

- Póliza de Accidentes Personales. (Anexo № 1)
- Póliza para Vehículos Livianos. (Anexo № 1)
- Póliza de Incendio (ver anexo № 1) Edificios y Contenidos
- Póliza de Robo con Fuerza en las Cosas (ver anexo № 1)
- Remesa de Valores (Anexo № 1)





Póliza Seguros de Vida (Anexo № 1)

Se adjunta a las presentes bases información de contexto con detalle de materias aseguradas.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. Sobre los participantes

Pueden participar las personas naturales, jurídicas o uniones temporales de proveedores, que tengan interés en ello y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases; y que estén inscritos en el Sistema de Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

No podrán ofertar aquellos que hayan sido condenados por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso primero, parte final de la Ley Nº 19.886, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Se entenderá por Unión Temporal de Proveedores una asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta. Esta Unión deberá estar formalizada por un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. Dicho documento deberá adjuntarse por parte del representante de la unión temporal al momento de ofertar. En el caso de no adjuntarse dicho documento, la oferta será declarada inadmisible.

Para el caso de Uniones Temporales de Proveedores, todos los requisitos e inhabilidades establecidas en las presentes Bases, tanto para la presentación de las ofertas, como para la formalización de la contratación, en caso de ser adjudicadas, afectarán a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores, individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión Temporal de Proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

2.2. Plazo de validez de las ofertas

El plazo de validez de las ofertas será de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de propuestas.

2.3. Computo de los plazos

Los plazos señalados como hábiles en las presentes bases corresponderán a los días lunes a viernes, sin contar sábado, domingo y festivos.

Consultas de las Bases	El oferente podrá hacer consultas sobre las Bases de Licitación, hasta las 16:00 horas del tercer
	día corrido, contado desde la publicación de éstas y sólo a través de <u>www.mercadopublico.cl</u>
	Si el tercer día fuere sábado, domingo o festivo, el plazo se extenderá hasta el primer día hábil
	siguiente.



Respuestas y Aclaraciones	Se dará respuesta a las consultas de las Bases, el quinto día corrido a las 17:00 horas , contado desde la publicación de Bases, a través de <u>www.mercadopublico.cl</u> . Si el quinto día fuere sábado, domingo o festivo, el plazo se extenderá hasta el primer día hábil siguiente.
Cierre de las ofertas	Los oferentes podrán presentar sus ofertas hasta el décimo día corrido a las 16:00 horas, contado desde la publicación de bases, a través de www.mercadopublico.cl . De acuerdo con lo preceptuado en el inciso penúltimo del artículo 25 del decreto N° 250 de 2004, no podrá vencer en días inhábiles o en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil antes de las 15:00 horas. Si el décimo día fuere sábado, domingo o festivo, el plazo se extenderá hasta el primer día hábil siguiente.
Apertura de las ofertas	El acto de apertura se efectuará a través de <u>www.mercadopublico.cl</u> La apertura se realizará desde las 16:01 horas de la fecha de cierre de las oferta y hasta los dos días hábiles siguientes al cierre.
Evaluación de Admisibilidad	La evaluación de admisibilidad se realizará en la apertura de las ofertas y consistirá en la revisión de todos los documentos y anexos obligatorios publicados por los oferentes, exigidos en las bases de licitación, junto a la verificación de la entrega física o electrónica del documento en garantía de la seriedad de la oferta, si esta ha sido requerida en el proceso. Todo, sin perjuicio ni limitación a que, con posterioridad pueda detectarse una causal de admisibilidad en la presentación de algún oferente durante la etapa de evaluación Administrativa, Técnica y Económica.
Evaluación Administrativa, Técnica y Económica de las Ofertas	La evaluación administrativa, técnica y económica de las ofertas se realizará desde el día hábil siguiente de la evaluación de admisibilidad y no podrá exceder los 5 días hábiles .
Adjudicación de las Ofertas	La adjudicación de la Licitación se realizará dentro de los 10 días hábiles contados desde el término de la evaluación
Suscripción del Contrato	El oferente adjudicado estará obligado a firmar el contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes al envío del contrato.

2.4. Modificación de las Bases

El Servicio de Cooperación Técnica, podrá modificar las Bases hasta antes del cierre de la recepción de ofertas. Estas modificaciones deberán aprobarse y publicarse en www.mercadopublico.cl y deberá considerarse una ampliación prudencial del plazo para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Asimismo, podrá ampliarse el plazo cuando no se hayan presentado ofertas hasta 24 horas antes del cierre.

2.5. Presupuesto disponible

El presupuesto máximo disponible para la presente licitación, es de \$38.000.000.- (treinta y ocho millones de pesos) el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación sea de cargo del oferente, evaluándose positivamente aquellas ofertas que sean de menor valor.

Las ofertas que excedan dichas cifras serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura electrónica.

2.6. Consultas y aclaraciones

Los oferentes podrán realizar sus consultas, a través del foro disponible para estos efectos en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos establecidos para ello en las Bases Electrónicas.



Las respuestas serán entregadas por el mismo medio dentro de los plazos definidos para esta adquisición o

Estas aclaraciones formarán parte de las presentes bases y obligarán a los oferentes.

prestación de servicios y serán publicadas a través del mismo portal.

No se aceptarán ni responderán las consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, Sercotec podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual, se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

Por otro lado, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a partir de la apertura de las ofertas, a través del foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

Será obligación de los oferentes consultar periódicamente el Sistema, con el objeto de informarse sobre las aclaraciones o nuevas publicaciones.

2.7. De las ofertas

Las ofertas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación y en los plazos establecidos en la misma. En caso de indisponibilidad técnica de la plataforma del portal www.mercadopublico.cl, durante este periodo, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública, excepcionalmente las ofertas podrán ser recepcionadas en soporte papel, dentro de los 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad del portal, en virtud de lo establecido en el N° 2 del artículo 62 del Decreto Supremo Nº 250, de Hacienda, de 2004.

2.7.1 Requerimientos generales para la oferta técnica

La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en las presentes bases, y presentarse electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl en la sección anexos técnicos.

La oferta técnica deberá contener a lo menos:

- 1. **Condiciones Generales y Particulares de las pólizas a contratar** (coberturas mínimas solicitadas) y deducibles según corresponda.
- 2. **Coberturas Adicionales (CAD)** Cualquier cobertura adicional ofrecida, no podrá modificar el presupuesto máximo disponible para esta licitación y será de cargo del proveedor.



- 3. Cronograma de actividades, se deberá acompañar en detalle:
 - Plazos de Liquidación de Siniestros: Se deberá informar los distintos plazos para levantar los denuncios en relación a todas las coberturas presentadas,
 - Se deberá informar los plazos de respuesta de Talleres e informes de liquidación cuando correspondan.
 - Plazos para oponerse a liquidaciones.

Cualquier cobertura adicional ofrecida, no podrá modificar el presupuesto máximo disponible para esta licitación y será de cargo del proveedor.

Se solicita a las Compañías Aseguradoras, que remitan cualquier antecedente que permita aclarar sus ofertas, y que amplíen la descripción de la propuesta.

4. Detalle de la cobertura de servicios (por región)

LAS OFERTAS QUE NO CUENTEN CON PROPUESTA TÉCNICA SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2.7.2 Requerimientos generales para la oferta económica

En el formulario electrónico del portal www.mercadopublico.cl se debe indicar como oferta económica el precio anual de la póliza, expresado en Unidades de Fomento y sin impuestos.

El ingreso de nuevos funcionarios a la Póliza de Accidentes, así como Endosos por Vehículos o Ubicaciones deberán mantener los mismos valores informados en la propuesta económica, los que en todo caso nunca superarán el 30% del monto total presupuestado.

Cabe señalar, que, por lo general, cuando existen ingresos, a su vez, hay egresos de los mismos bienes o personas cubiertas, los que deberán ser rebajados del pago mensual.

Adicionalmente, y a fin de orientar al Servicio deberá presentarse a través del portal, un detalle de la Oferta Económica que se acompaña como **Anexo N° 5** de estas Bases, en que se indique claramente el desglose de los costos involucrados, y la naturaleza y cuantía de los impuestos que afectan el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario electrónico del portal.

En el Anexo № 4 también se deberá agregar un detalle con el valor de la prima mensual por cada Ubicación, Vehículo y Funcionario asegurado.

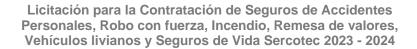
LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON OFERTAS ECONÓMICAS O NO ACOMPAÑEN EL ANEXO №4, SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2.7.3 Requerimientos generales para la oferta administrativa

La oferta administrativa debe contener:

C.1) Copia escaneada de un certificado emitido por alguna Empresa Clasificadora de Riesgo que acredite la clasificación que posee la Compañía de Seguros, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

18





C.2) Certificado de vigencia de la inscripción del corredor en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros (en el caso que proceda) e inscripción vigente en la Superintendencia de Valores y Seguros de la Compañía aseguradora.

C.3) Certificado de vigencia en caso de que el oferente sea un Corredor de Seguros, deberá incluir copia escaneada de firmada por el representante legal de la Compañía a la cual represente. Se requerirá autorización simple.

C.4) Declaración Jurada de no haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores, contados desde la fecha de recepción de propuestas (Anexo N° 6). En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores deberán adjuntar la de todos sus miembros.

Esta Unión Temporales de Proveedores deberá acompañar un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con una vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

C.5) Sucursales y Liquidadores a Nivel Nacional. Con el fin de establecer la red de sucursales o liquidadores de las Compañías aseguradoras o Corredoras en su representación, y consecuentemente su eficacia en la respuesta ante siniestros y/o la prestación de servicios, se solicita informar en Anexo N° 4, las Oficinas y Sucursales, y/o sus Liquidadores.

C.6) Experiencia del Oferente. Con el fin de establecer la experiencia del oferente, se solicita informar en Anexo N° 9.

En caso de no presentar **los requerimientos letra C.1, C.2, C.3, C.4 Y C.5** los oferentes dispondrán de **48 horas** para acompañar la documentación solicitada, la que se informará en el acto de apertura. Si transcurre dicho plazo y no acompaña la documentación, su oferta **no será evaluada por ser inadmisible.**

Lo anterior, sin perjuicio de que esto afecta negativamente la evaluación referida al criterio "Presentación formal de la oferta".

Sólo se aceptarán ofertas en papel en el caso que exista indisponibilidad del sistema www.mercadopublico.cl. En tales casos, la oferta deberá ser adjuntada con todos sus antecedentes en soporte papel y además acompañar, dentro del plazo de 72 horas del cierre de la recepción de ofertas el respectivo certificado de indisponibilidad emitido por la Dirección de Compras.

2.8. Garantías solicitadas

I.- El oferente adjudicado dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación legal para la elaboración del contrato deberá presentar una **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato** y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, con las siguientes características:



- Tipo: cualquier instrumento tomado en favor de Sercotec, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, en el caso de las Pólizas de Seguro, éstas deben señalar expresamente que incluyen las multas.
- Monto: 10% del valor del contrato.
- Debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.
- Plazo de vigencia: 90 días corridos excedido el plazo de vigencia del contrato.
- Glosa: "PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES, EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LICITACIÓN ID............". No será necesaria la glosa en los vale o depósito a la vista.
- Dicha garantía deberá ser prorrogada por el contratado, antes de su vencimiento, si Sercotec lo estima necesario.
- Fecha devolución: después de finalizados los servicios, transcurridos a lo menos 90 días corridos, después del período de vigencia del mismo y solo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

2.9. Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios del Servicio de Cooperación Técnica, los que serán designados por el Gerente de Administración y Finanzas para estos efectos.

En ningún caso quien actúe como Contraparte Técnica de la licitación podrá participar en la Comisión Evaluadora de la misma.

La Comisión Evaluadora se reunirá y en forma consensual otorgará una nota a cada Oferente, resultando como el Oferente Adjudicado, aquel que obtenga el mayor puntaje.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a través del denominado foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por dicha comisión y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación.

2.10. Criterios de Evaluación

El detalle desglosado de cada factor, subfactor y ponderaciones que será considerado para la calificación de la Comisión Evaluadora, es el siguiente:



FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Precio	25%
Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec	10%
Cobertura a nivel nacional de la compañía aseguradora	15%
Clasificación de riesgo de la compañía aseguradora	15%
Propuesta Técnica	20%
Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%
Desarrollo Inclusivo	5%
TOTAL	100%

1.- FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases. Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
Nota 10	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

2.- PRECIO: Se evaluará el valor ofertado por los oferentes en el anexo N° 5 de las presentes bases, aplicando la siguiente fórmula.

$$\frac{\textit{Menor precio of ertado}}{\textit{Precio Of erta}} \times 100$$

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo. Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

3.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
	Se puso término anticipado a 1 (uno) o más contratos con el oferente o se hizo cobro de la
0 Puntos	garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una causal imputable al proveedor, en los
	últimos 5 (cinco años), conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
20 nuntas	Sercotec le ha aplicado 3 (tres) o más multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años,
20 puntos	conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
FO number	Sercotec le ha aplicado 2 (dos) multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme
50 puntos	a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.



80 puntos	Sercotec le ha aplicado 1 (una) multa al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
	Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha terminado, en los últimos 5 (cinco) años,
100 puntos	contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

4.- COBERTURA A NIVEL NACIONAL

Se necesita establecer la presencia de Sucursales, Oficinas o Liquidadores de las Compañías Aseguradoras o Corredoras en su representación, en cada una de las regiones del país. La evaluación se realizará en base a los antecedentes requeridos en el punto 2.7.3 letra C.6. e informados en Anexo Nº4.

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
20 puntos	Liquidadores y/o Talleres en 6 o menos regiones
40 puntos	Liquidadores y/o Talleres en 7 a 9 regiones
60 puntos	Liquidadores y/o Talleres en 10 a 11 regiones
80 puntos	Liquidadores y/o Talleres en 12 a 15 regiones
100 puntos	Liquidadores y/o Talleres en las 16 regiones

5.- CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA

La evaluación de este criterio se realizará en base a la información contenida en certificado emitido por alguna Empresa Clasificadora de Riesgo que acredite la clasificación de riesgo que posee la Compañía Aseguradora.

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
20 puntos	Clasificación BBB- BBB+
40 puntos	Clasificación A
60 puntos	Clasificación A+ A-
80 puntos	Clasificación AA-
100 puntos	Clasificación AA

6.- PROPUESTA TÉCNICA: Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1.2.2 de las presentes Bases:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.
20 puntos	Cumple con uno de los productos solicitados.
40 puntos	Cumple con dos de los productos solicitados.
60 puntos	Cumple con tres de los productos solicitados.
80 puntos	Cumple con cuatro de los productos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos (seis) los productos solicitados.

Los productos adicionales deben ser destacados dentro de su oferta idealmente en un apartado que indique detalle de los adicionales.



7.- **EXPERIENCIA EN EL MERCADO ASEGURADOR:** Para calificar a los proveedores se, deberán acreditar presencia en el mercado con medios verificables, información que deberá ser incluida en su oferta, en el anexo N° 9 de las Bases y según la siguiente escala.

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN	
0 Puntos	Menos de 1 año.	
20 Puntos	Mayor a 1 año menor que 3	
40 Puntos	Igual o mayor a 3 años y menor que 5	
60 Puntos	Igual o mayor a 5 años y menor a 8	
100 Puntos	8 años y mas	

8.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°6 de las Bases y según la siguiente escala:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.

9.- DESARROLLO INCLUSIVO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y según la siguiente escala:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8.

El servicio se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

2.11. Nota final

La calificación final de la propuesta, estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados. Todas las notas serán con dos decimales sin aproximación.

2.12. Mecanismo para dirimir empates

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente de acuerdo a la siguiente secuencia:



- a) De persistir el empate, se seleccionará al Proponente que tenga una mayor calificación en el criterio "Precio".
- b) De persistir el empate, se seleccionará al Proponente que tenga una mayor calificación en el criterio "Calidad Técnica del Servicio".
- c) Se seleccionará el Proponente que tenga una mayor calificación en el criterio "Experiencia del oferente".

2.13. Acta de Evaluación de las Ofertas

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación, la cual contendrá las siguientes materias:

- 1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- 2. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- 3. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de Sercotec.
- 4. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- 5. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
- 6. Dejará constancia, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.
- 7. Los miembros de la Comisión Evaluadora, declararán que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados.

La comisión evaluadora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 20.730 (Ley de Lobby) y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2.14. Adjudicación

Sercotec adjudicará la presente licitación pública a un solo oferente o podrá rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes para los intereses de Sercotec, declarando en este caso desierta la licitación.

La adjudicación se realizará en el plazo señalado en el portal www.mercadopublico.cl.

2.14.1. Ampliación de la Adjudicación

Sercotec, a través de un acta fundada, podrá ampliar el plazo para realizar la adjudicación hasta en 30 días hábiles, informando de este hecho, sus fundamentos y del nuevo plazo a través del portal www.mercadopublico.cl. De producirse la ampliación del plazo de adjudicación, los demás plazos previstos en el proceso de licitación se extenderán hasta por igual número de días a la ampliación del plazo de adjudicación.

2.14.2. Selección del Adjudicado y Re adjudicación

Sercotec se reserva el derecho de adjudicar la licitación a el oferente que obtenga el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, aun cuando su oferta no sea la de más bajo precio o rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.

En caso de que el adjudicatario:

- No se inscriba en el Registro Electrónico Oficial de proveedores del Estado, en el plazo señalado en estas bases.
- No entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo fijado para ello.
- No proporcione los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo.
- No suscriba el contrato dentro del plazo fijado por Sercotec para hacerlo.
- Es inhábil para contratar con Sercotec.

Se entenderá que éste no acepta la adjudicación, y en tal caso Sercotec hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta si la hubiere y adjudicará al oferente que le sigue en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecido en el acta de adjudicación, si ésta es conveniente para los intereses de Sercotec dentro del plazo de 30 días corridos desde la notificación de la adjudicación original; o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Para estos efectos, se elaborará una nueva acta de adjudicación, en la cual se deje sin efecto la adjudicación original, señalando la causa y se adjudicará la licitación al oferente que le seguía en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecida y si dicha oferta es conveniente a los intereses de Sercotec, debiendo cumplir con los mismos requisitos del acta de adjudicación original, en lo que sea procedente.

3. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Requisitos para contratar

El oferente adjudicado deberá estar inscrito y habilitado en Chileproveedores. De no estarlo tendrá un plazo de 5 días hábiles para inscribirse y habilitarse contados desde la notificación del acta de adjudicación de la licitación según el artículo 6° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El adjudicatario deberá entregar, los siguientes antecedentes:

- 1) Declaración Jurada Simple, acompañada en el Anexo № 2 de Bases, debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley № 19.886.
- **2) Declaración Jurada Simple, que se acompaña como Anexo N° 3 de Bases**, emitida por el representante de la sociedad o por el adjudicatario, si es una persona natural, que dé cuenta que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. El adjudicatario podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 30, otorgado por la Dirección del Trabajo.



- 3) En caso de ser persona jurídica, documento que contenga la identificación de sus socios y accionistas principales. Se exceptúan, sin embargo, de dicha obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a composición societaria y accionistas se encuentre disponible en el portal www.chileproveedores.cl.
- **4) Para las Uniones Temporales de Proveedores**, documento privado donde conste el acuerdo, el que deberá establecer, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, y vigencia no inferior a la del contrato adjudicado, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para contratar. En las licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM lo anterior deberá constar en escritura pública.

Los documentos solicitados en los numerales 1), 2) y 3), en caso de ser la adjudicada una Unión Temporal de Proveedores, deberán entregarse respecto de todos los integrantes de la misma.

5) Los documentos que acrediten la personería del representante legal del oferente adjudicado y la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en su caso.

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 días corridos para suscribir el contrato y entregar la garantía de fiel cumplimiento contados desde la notificación de la adjudicación.

3.2. Inicio de los servicios

La Aseguradora o Corredora, tendrá un plazo máximo de 30 días corridos para la emisión de las pólizas respectivas, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, sin perjuicio que los seguros deberán regir a contar de las 12:00 horas del día 16 de mayo del año 2023, para lo cual deberá hacer llegar a SERCOTEC, un certificado de cobertura a más tardar el día 15 de mayo de 2023 a las 13:00 hrs.

No obstante, lo anterior, las partes de común acuerdo y sin que perjudique los intereses de Sercotec, podrán modificar el plazo de ejecución y de vigencia del contrato, debiendo complementarse y/o entregarse nuevas garantías de cumplimiento, si correspondiere.

3.3. Plazo del contrato

El plazo de cobertura de las pólizas de seguros será de un año.

3.4. Contraparte técnica y administradora del contrato

Actuará como contraparte técnica y administradora del contrato, doña **Karen Garrido Almarza**, Jefa de la Unidad de Compras y Abastecimiento a quién le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado según corresponda.

Las funciones de la contraparte técnica y administradora del contrato incluirán:

 a) Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimento de los objetivos señalados en los términos técnicos de referencia y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos y/o servicios esperados.





- b) Autorizar por escrito adecuaciones relativas al programa de trabajo, y en general atender y resolver situaciones no consideradas, que no constituyan modificación del contrato.
- c) Analizar y aprobar todos los informes, planteando al equipo consultor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes.
- d) Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el contrato de la prestación de servicios, previa aceptación conforme del bien o servicio
- e) Aplicar el procedimiento de multas y/o del término anticipado del contrato, según corresponda.
- f) Verificar (al menos a la mitad del contrato o a la finalización de éste) el cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, mediante la solicitud el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo y solicitar, en caso de incumplimiento, el término anticipado del contrato.
- g) Solicitar complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda.
- h) Verificar el porcentaje de subcontratación de los servicios cuando corresponda.
- i) Verificar que el contratista entregue conjuntamente con la factura o boleta la acreditación del cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, mediante la solicitud el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo.

3.5 Modalidad de pago

Sercotec pagará por el servicio encomendado hasta la suma única, bruta y total de \$38.000.000.- (treinta y ocho millones de pesos, impuestos incluidos, de acuerdo al valor ofertado.

El pago se realizará en 12 cuotas mensuales, una vez recibidas conformes las pólizas, contra visto bueno conforme del servicio prestado por la contraparte técnica y contra entrega y recepción conforme de la factura respetiva, revisión de multas y notas de crédito respectivas.

Serán de cargo de la adjudicataria todos los gastos, derechos notariales, impuestos u otros cargos que causen o se deriven de las pólizas que se suscriban con motivo de la presente licitación.

Con cada factura, la entidad adjudicada deberá presentar un Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo que corresponda a su domicilio, en el que se exprese el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus respectivos trabajadores.

Además, el oferente adjudicado deberá presentar a la contraparte técnica el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo (Formulario F-30), mensualmente, durante toda la vigencia del contrato, aunque no se encuentren dichas mensualidades asociadas a un pago.

El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.



Una vez recibida conforme la factura respectiva, Sercotec tiene un plazo máximo de 30 días corridos para realizar el pago, y 8 días para devolverla si existiese inconformidad.

Para proceder a ejecutar el o los pagos que correspondan, la o las órdenes de compra deben encontrarse aceptadas por el Contratista, en el portal www.mercadopublico.cl.

El pago podrá realizarse a través de transferencia electrónica, para ello el Contratista deberá informar a Sercotec al momento de suscripción del contrato, los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del banco receptor de dicha transferencia.

Sercotec podrá retener del o los pagos que correspondan el monto que adeude el Contratista por concepto de remuneraciones u obligaciones previsionales con sus trabajadores o con los trabajadores del Subcontratista si correspondiese, dicho monto será utilizado para pagar al trabajador o a la institución previsional respectiva.

En todo caso, el o los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez que se encuentre suscrito el respectivo contrato u orden de compra, contra entrega y aprobación por de la contraparte técnica de los servicios/bienes.

Asimismo, el Oferente deberá notificar a Sercotec oportunamente si va a ceder el crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 19.983, informando el nombre, RUT, dirección y giro del cesionario del crédito.

Sin perjuicio de lo anterior, Sercotec podrá reclamar en contra del contenido de la factura dentro del plazo establecido en la Ley Nº 19.983.

3.6. Sanciones

Si el incumplimiento por parte del oferente adjudicado es respecto de los plazos de ejecución, Sercotec podrán aplicar multas por demoras o no prestación del servicio, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

CUADRO DE MULTAS

INFRACCIÓN	MULTA	Торе
Vehículos sin reparación que no cumplen los plazos estipulados DS 1055 del Ministerio de Hacienda. (Art.23)	3,0 UF por día corrido, de atraso.	30 UF
Incumplimiento de los plazos de respuesta comprometidos en la oferta para las demás pólizas.	1 UF por día corrido de atraso.	10 UF



Para la aplicación de multas, y cálculo de tiempo se tendrá como punto de referencia la fecha de asignación de liquidador, Nº de siniestro, orden de trabajo (en el caso de vehículos) e Inspección en el caso de las demás pólizas.

La Empresa faculta expresamente a SERCOTEC a descontar las multas del valor del contrato.

Además de lo señalado, SERCOTEC quedará facultado para iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte de la empresa adjudicada responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados, que excedan el monto de la garantía otorgada.

En caso que las multas sobrepasen el tope indicado en el cuadro de multas, se terminará anticipadamente el contrato.

El valor de la UF será considerado al día de pago de la multa.

Dichas multas serán incorporadas en el Registro de Proveedores de Sercotec.

En caso de aplicación de multas, la notificación del monto y fundamentos de las mismas, se hará por carta certificada, entregada en el domicilio del Proveedor estipulado en el contrato, la cual se entenderá notificada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos respectiva. El Contratista tendrá un plazo de 5 días corridos contados desde dicha notificación, para reclamar, por escrito ante la Contraparte Técnica. La Contraparte Técnica dispondrá de un plazo de 5 días corridos para resolver dicha reclamación. Sin perjuicio de lo anterior, toda reclamación presentada extemporánea o verbalmente por cualquier otro medio será rechazada de plano.

El Contratista podrá pagar la multa directamente dentro del plazo de 10 días corridos, de no hacerlo, Sercotec estará facultado para deducirla, a su arbitrio, del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar, o satisfacer el monto de aquélla haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato cuando corresponda. En este último caso, el Contratista deberá complementar su garantía de fiel cumplimiento. Para ello deberá entregar una nueva garantía, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la aplicación de la multa, en los mismos términos señalados en las presentes Bases.

3.7. Término anticipado y modificaciones

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las siguientes causales:

- 1. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- 2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, las que serán calificadas por Sercotec.
- 3. Se entenderá por incumplimiento grave, entre otras, las siguientes situaciones, siempre y cuando no se deba acaso fortuito o fuerza mayor.
- 4. Si el adjudicatario supera los límites establecidos para las multas señaladas en las presentes bases.
- 5. Si se dictare Resolución de Liquidación, en contra del Contratista en un Procedimiento Concursal de Liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada Resolución de





Reorganización o resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización, o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

- 6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 7. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- 8. No ajustarse a las instrucciones técnicas que Sercotec, le diere para la prestación de los servicios.
- 9. Si se incurriere en un atraso injustificado en la prestación de los servicios en los plazos determinados.
- 10. No completar la garantía de fiel cumplimiento si se hizo efectiva, si correspondiere.
- 11. Violación grave de confidencialidad, si correspondiere.
- 12. En el evento de disolución de la persona jurídica contratante o muerte de la persona natural, en su caso.
- 13. En el evento de que el Contratista supere el porcentaje de subcontratación permitido o subcontrate servicios cuya subcontratación esté prohibida.
- 14. Por resolución fundada de la Unidad Requirente visada por la Unidad de Fiscalía de Sercotec en que se justifique que el servicio contratado ya no resulta necesario. La resolución será notificada por carta certificada dirigida al Contratista con al menos 30 días corridos de antelación a la fecha prevista para el término del contrato.
- 15. Si el contratista no colabora con el proceso de supervisión, control y auditoría, según las presentes bases, en más de tres oportunidades durante la vigencia del contrato, previa evaluación de la contraparte técnica.
- 16. En los casos en que el contratista no cumpla con sus obligaciones tributarias respecto a los servicios prestados a Sercotec, por ejemplo, emitir una factura exenta cuando el servicio realizado está afecto a IVA.

Producida la terminación por casos de incumplimiento, Sercotec pagará al contratista el monto que corresponda en proporción al avance del servicio o labor que hasta la fecha haya ejecutado, evaluación que corresponderá efectuar exclusivamente al Servicio de Cooperación Técnica.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contratista se pondrá término anticipado al contrato. Asimismo, se aplicarán las multas según lo establecido en las presentes Bases.

Sercotec incorporará las multas y el término anticipado del contrato en el Registro de Proveedores y hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda, y además podrá solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común, conforme al procedimiento señalado en las presentes Bases.

3.8. Cesión del contrato

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.



Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

3.9. Confidencialidad

La adjudicataria se obliga a guardar la reserva que le exige la ética profesional en la ejecución del servicio, tratando en forma confidencial toda la información referente a la ejecución que se le ha encomendado. Toda información indistintamente el medio en que se encuentre, digital o físico, relativa a Sercotec o a terceros a la que la empresa tenga acceso con motivo del presente contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo la empresa de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

En el caso que por omisión o error involuntario el proveedor reciba o encuentre información de ciudadanos o funcionarios de Sercotec deberá informar a la contraparte técnica respectiva, quien deberá dar aviso a la Gerencia de Tecnología de dicho hallazgo.

Además, el proveedor adjudicado deberá mantener un trato de seguridad total con la información de funcionarios y ciudadanos que circule por sus redes de datos, sistemas de información, u otro canal el cual fuese especificado en los servicios o productos.

La adjudicataria deberá diseñar y operar, a su cuenta y riesgo, un protocolo de seguridad interno y externo que permita mantener la integridad y confidencialidad de la Información.

Al momento de la terminación por cualquier causa del respectivo contrato, el Contratista deberá restituir, según lo indique Sercotec, la Información Confidencial y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en almacenamiento en la nube o cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, discos, cintas, disquetes o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma u formato.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, el Contratista se viere obligado a divulgar todo o parte de la Información Confidencial, deberá notificar previamente y de inmediato de esta circunstancia a Sercotec.

3.10. Supervisión, control y auditoría

Sercotec queda facultado, desde la suscripción del contrato, para efectuar en el momento que lo estime conveniente, por sí o por terceros, todas las actividades de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio contratado, sin limitación de ninguna especie.

3.11. Subcontratación

El adjudicatario deberá prestar los servicios con personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, podrá subcontratar parcialmente la prestación del servicio previa autorización expresa de Sercotec.

Dichos contratos serán de exclusiva responsabilidad del Contratista, sin que ello genere vínculo contractual alguno entre dichas personas y Sercotec, sin perjuicio de la aplicación de la Ley N° 20.123, en lo que sea pertinente.

Con todo no podrán subcontratarse el 50% o más de los servicios adjudicados.

3.12. Otras obligaciones

Serán obligaciones de la empresa adjudicataria, entre otras, las siguientes:

- 1. La Adjudicataria será plenamente responsable por el manejo financiero de sus actividades, sin que ello pueda influir en la calidad del servicio que se obligue a prestar a Sercotec.
- 2. El equipo propuesto no podrá ser modificado por el Oferente Adjudicado, salvo expresa autorización por escrito de Sercotec.
- 3. Asimismo, el adjudicatario será el exclusivo empleador del personal que destine al cumplimiento de los servicios. Sercotec no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con dicho personal.
- 4. Será de cargo y responsabilidad exclusiva del adjudicatario el pago de las remuneraciones, enterar las imposiciones previsionales y de salud correspondientes, los seguros de accidente, pago de mutuales que correspondiere, el pago de los impuestos y otros que deriven de la relación laboral que éste tenga con sus trabajadores; de modo tal que Sercotec no asume responsabilidad directa ni indirecta alguna por dichos conceptos.
- 5. La empresa y su personal, respetarán las reglas, procedimientos y disposiciones especiales de orden interno dictadas por Sercotec, tales como áreas restringidas, condiciones de ingreso a los distintos lugares y oficinas, precauciones de seguridad y otras que ella imponga.
- 6. Cumplir estrictamente en la ejecución de los servicios encomendados, con todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que rigen la materia.
- 7. Sercotec, solicitará en cualquier momento que la empresa adjudicataria le exhiba los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de índole laboral y previsional relativo a la o las personas que presten servicios para Sercotec.

ANEXOS

A continuación, se presentan los documentos que los oferentes deben presentar en la licitación. En cada uno, se indica si aplica para todos los oferentes o sólo para el adjudicado.

Anexo N°1

Descripción de Pólizas, coberturas y materias aseguradas

NOTA: Cabe mencionar que se deberán mantener sin variaciones durante toda la vigencia de las Pólizas, las mismas condiciones para las inclusiones, exclusiones o modificaciones para los Bienes Institucionales asegurados.

Lo anterior se efectuará a través de endosos solicitados por SERCOTEC. Las exclusiones darán lugar a devolución de los montos proporcionales de primas pagadas.

INCENDIO (EDIFICIO Y CONTENIDO)

1. CONTRATANTE

Nombre : Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC

RUT : 82.174.900-K

Dirección Comercial : Huérfanos № 1117 – Piso 9 - Santiago

2. ASEGURADO

Nombre : Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC

RUT : 82.174.900-K

Dirección del Riesgo : De acuerdo a detalle.

3. MATERIA ASEGURADA:

Edificios y anexos ocupados por oficinas incluyendo Cláusula 3, Letra E, F, G, y H. Dentro del monto asegurado, incluyendo bodegas, oficinas, fundaciones, laboratorios, subterráneos, estacionamientos mejoras, sistemas de calefacción, aire acondicionado si los hubiere, rejas, portones, cierros, veredas, pavimentos, medianeras, caminos, jardines con sus instalaciones y equipos, muros de contención, conexiones a la red de servicios públicos, árboles, plantas, arbustos, obras de drenajes, pozos y canales.

Contenidos consistentes en Instalaciones, útiles, enseres, muebles, y equipamientos completos de oficina o bodegas, sistemas telefónicos y/o fax y/o de computación, sistemas de calefacción o aire acondicionado si los hubiere, además las mejoras, instalaciones eléctricas, cristales y análogos, máquinas y herramientas, todo propio y/o ajeno bajo su responsabilidad de asegurar y otros propios del uso de la Empresa, y otros propios del giro del negocio. Todo esto depositado en las direcciones indicadas más abajo.

Se incluye como materia de seguro todos los muebles e inmuebles, útiles y materiales, edificios y su contenido, que sean o no de su propiedad, pero que estén bajo su custodia, ya sean por traspaso, comodato, arriendo, administración o por cualquier otro título.



4. MONTOS DECLARADOS

Edifício 1: Huérfanos № 1117 Piso 9º, planta completa UF 14.000.-Edifício 2: Huérfanos № 1117 Piso 6º OF. 646 UF 1.800.-Contenido: Oficinas a NIVEL NACIONAL UF 26.185.-

Contenido, de acuerdo a lo informado para cada una de las oficinas a Nivel Nacional.

Para el caso de los deducibles se debe considerar el monto asegurado edificio por ubicación y en forma independiente a lo declarado por contenido.

VALORIZACIÓN DE CONTENIDOS Y EDIFICIOS PARA POLIZA DE SEGUROS PERIODO 2022 - 2023				
ITEM	UNIDAD	DIRECCIÓN	EDIFICIO EN UF	
1.	Sercotec – Nivel Central	Huérfanos 1117, Piso 9, Santiago	44.000	
2.	Dirección Regional Metropolitana	Huérfanos 1117, Piso 9, of. 912, 913, 914, 915 y 916, Santiago	14.000	
3.	Dirección Regional Metropolitana (Punto Mipe)	Huérfanos 1117, Piso 6, of. 646, Santiago	1.800	
		TOTAL	15.800	

	VALORIZACIÓN DE CONTENIDOS Y EDIFICIOS PARA POLIZA DE SEGUROS PERIODO 2022 - 2023				
ITEM	UNIDAD	DIRECCIÓN	CONTENIDO EN UF	SISTEMA DE SEGURIDAD	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
1.	Sercotec – Nivel Central	Huérfanos 1117, Piso 9, Santiago	5.000	Circuito cerrado de TV, acceso con sistema biométrico, monitoreo de alarma	Planta N° 9 del Edificio Pacifico, construcción sólida
2.	Dirección Regional Metropolitana	Huérfanos 1117, Piso 9, of. 912, 913, 914, 915 γ 916, Santiago	1.200	Circuito cerrado de TV, acceso con sistema biométrico, monitoreo de alarma	Planta N° 9 del Edificio Pacifico, construcción
3.	Dirección Regional Metropolitana (Punto Mipe)	Huérfanos 1117, Piso 6, of. 646, Santiago	400	Monitoreo de alarma	Departamento sólido, Edificio Pacifico
4.	Dirección Regional Metropolitana	Huérfanos 1117, Piso 5, of. 502, Santiago	150	Monitoreo de alarma	Departamento sólido, Edificio Pacifico



5.	Dirección Regional de Arica y Parinacota	Serrano 1958, Arica	800	Portón de fierro, monitoreo de alarma	Casa Habitación sólida, oficinas tabique de madera
6.	Dirección Regional de Tarapacá	Manuel Bulnes 439, Iquique	1.200	Rejas en cada ventana, cámara en 1° y 2° piso y monitoreo de alarma.	Madera
7.	Dirección Regional de Antofagasta	José Miguel Carrera 1701, piso 2, Antofagasta	1.200	Recinto cerrado con guardias	Departamento en edificio
8.	Dirección Regional de Atacama	Copayapu 1579, Copiapó	1.100	Monitoreo de alarma	Casa de albañilería, primer piso sólido, segundo piso tabiquería
9.	Dirección Regional de Coquimbo	Las Higueras 506, La Serena	1.200	Reja perimetral y monitorio de alarma	Casa habitación, solida de albañilería
10.	Dirección Regional de Valparaíso	Errazuriz 1178, piso 6, Valparaíso	1.200	Circuito de cámaras externas	Departamento en edificio
11.	Dirección Regional de Valparaíso	Errazuriz 1178, piso 8, of. 84 – 85, Valparaíso	150	Circuito de cámaras externas	Departamento en edificio
12.	Dirección Regional de Valparaíso	Calle Limache 3253, Local I 5, Viña del Mar	100	Recinto cerrado con guardias	Bodega en 2° piso de edificio
13.	Oficina Provincial de San Felipe	Salinas 231, Piso 5, San Felipe	300	Seguridad Edificio Delegación Presidencial	Departamento en edificio
14.	Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins	Alcázar 40, Rancagua	1.200	Reja perimetral y monitorio de alarma	Casa de albañilería, madera
15.	Dirección Regional del Maule	4 Norte 1154, Piso 4, Of. 403, Talca	1.200	Seguridad Edificio Delegación Presidencial	Departamento en edificio
16.	Oficina Provincial de Curicó	Prat 330, of. 302, Curicó	300	Rejas y portones al ingreso del edificio	Departamento en edificio
17.	Oficina Provincial de Linares	Manuel Rodríguez 580, Piso 2	300	Seguridad Edificio Delegación Presidencial	Departamento en edificio
18.	Dirección Regional de Ñuble	Yerbas Buenas 735, Casa 1 Chillán	500	Reja y monitorio de alarma	Casa de cemento y albañilería
19.	Dirección Regional de Bio Bio	Av. Roosevelt 1618, Concepción	1.200	Reja y monitorio de alarma	Casa de albañilería
20.	Oficina Provincial de Bio Bio	Dario Barrueto 57, Los Ángeles	400	Reja y monitorio de alarma	Casa de madera y albañilería
21.	Oficina Provincial de Arauco	Freire 598, Lebu	150	Reja y monitorio de alarma	Casa de madera
22.	Dirección Regional de la Araucanía	O'Higgins 480, Temuco	1.200	Reja y monitorio de alarma	Casa de cemento y albañilería
23.	Dirección Regional de la Araucanía (Centro de Atención)	Lynch 1020, Temuco	100	Reja y monitorio de alarma	Casa de cemento y albañilería
24.	Oficina Provincial de Malleco	Lautaro 226, Angol	300	Seguridad Edificio Delegación Presidencial	Departamento en edificio

25.	Dirección Regional de Los Ríos	Costanera Arturo Prat 747, Valdivia	1.000	Reja y monitorio de alarma	Casa de madera de 2 pisos
26.	Oficina Provincial de Osorno	Mackenna 851, Piso 6, Osorno	300	Edificio I. Municipalidad de Osorno	Departamento en edificio
27.	Dirección Regional de Los Lagos	Guillermo Galalrdo 621, Puerto Montt	1.300	Reja y monitorio de alarma	Casa de madera de 2 pisos
28.	Oficina Provincial de Chiloe	Blanco Encalada 324, of. 501, piso 5, Castro	300	Reja y monitorio de alarma	Casa de madera de 2 pisos
29.	Dirección Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Riquelme 255, Coyhaique	1.200	Cuenta con cerco en la parte delantera del edificio, posee sistema de alarma contra incendio y robo (sensores de movimiento)	Casa independiente de madera de 2 pisos
30.	Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena	Roca 817, piso 2, of. 24 Edificio Libertador, Punta Arenas	1.200	Monitoreo alarma central edificio	Departamento en edificio
31.	Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena	Errazuriz 511, Punta Arenas	35	Doble cerradura u ventana reforzada con protección	Departamento adosado a una casa
		TOTAL	26.185		

5. RIESGOS CUBIERTOS

Cobertura Básica

POL Incendio en edificio y contenidos de acuerdo a lo depositado en SVS por cada oferente.

Adicionales de Sismo

CAD por Daños Materiales Causados por Sismo de acuerdo a lo depositado en la SVS por cada oferente.

Otros Adicionales

CAD por Daños causados por salida de Mar de acuerdo a lo depositado en la SVS por cada oferente.

6. VIGENCIA

Un año a partir de las 12.00 hrs. del 16 de mayo de 2023.

ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS

1. CONTRATANTE

Nombre : Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC

RUT : 82.174.900-K

Dirección Comercial : Huérfanos № 1117 – Piso 9 - Santiago

2. ASEGURADO



Nombre : Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC

RUT : 82.174.900-K

Dirección del Riesgo : De acuerdo a detalle en Cobertura de Incendio.

3. MATERIA ASEGURADA:

Contenidos consistentes en Instalaciones, útiles, enseres, muebles, y equipamientos completos de oficina o bodegas, sistemas telefónicos y/o telex y/o fax y/o de computación, sistemas de calefacción o aire acondicionado si los hubiere, además las mejoras, instalaciones eléctricas, cristales y análogos, máquinas y herramientas, todo propio y/o ajeno bajo su responsabilidad de asegurar y otros propios del uso de la Empresa, y otros propios del giro del negocio. Todo esto depositado en las direcciones indicadas más abajo. Se incluye como materia de seguro todos los muebles e inmuebles, útiles y materiales, edificios y su contenido, que sean o no de su propiedad, pero que estén bajo su custodia, ya sean por traspaso, comodato, arriendo, administración o por cualquier otro título.

4. MONTO ASEGURADO

Contenidos : UF 26.185.-

Deterioros : UF 100 por Ubicación.

5. RIESGOS CUBIERTOS

5.1 Cobertura Básica

Póliza de Robo con Fuerza en las Cosas

Cláusulas Adicionales

Cláusula de robo con violencia en las personas

Cláusulas particulares

Las condiciones particulares que se detallan a continuación prevalecerán sobre cualquier disposición en contrario contenida en las condiciones generales.

Rehabilitación automática en caso de siniestro a su valor antes de la ocurrencia del mismo. La prima proporcional correspondiente se cobrará a prorrata temporis al término de la vigencia, si procede.

Nota: Se cubre el dinero mientras se produce el ensobramiento y conteo.

6. VIGENCIA

Un año a partir de las 12.00 hrs. del 16 de mayo de 2023.

REMESA DE VALORES

1. CONTRATANTE

Nombre : Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC

RUT : 82.174.900-K

Dirección Comercial : Huérfanos № 1117 – Piso 9 - Santiago

2. ASEGURADO

Nombre : Servicio de Cooperación Técnica SERCOTEC

RUT : 82.174.900-K

Dirección del Riesgo : Huérfanos № 1117 – Piso 9 – Santiago

3. MATERIA ASEGURADA

Dinero, valores y documentos desde oficinas SERCOTEC a diferentes Bancos u otras oficinas (a nivel Nacional).

4. COBERTURAS

POL de Remesa de Valores de acuerdo a lo depositado en la SVS por cada oferente.

Cláusulas Adicionales

Huelga, motín, desorden popular, conmoción civil, actos terroristas individual o colectivo, actos vandálicos, terremotos, maremoto o cualquier fenómeno meteorológico o sísmico.

Cláusulas Particulares

Las condiciones particulares que se detallan a continuación prevalecen sobre las condiciones generales establecidas en la póliza:

Rehabilitación automática en caso de siniestro a su valor antes de la ocurrencia del mismo. La prima proporcional correspondiente se cobrará a prorrata temporis al término de la vigencia, si procede.

En el caso de cheques, documentos y valores, se incluyen en el monto asegurado los gastos de recuperación.

5. MONTOS ASEGURADOS Y FRECUENCIA:

Desde 50 UF diarias (Mejores propuestas serán bien evaluadas)

6. VIGENCIA

Un año a partir de las 12.00 hrs. del 16 de mayo de 2023.

ACCIDENTES PERSONALES

1. CONTRATANTE y ASEGURADO

Nombre : Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC

RUT : 82.174.900-K

Dirección Comercial : Huérfanos № 1117 – Piso 9 - Santiago

2. MATERIA ASEGURADA:

Funcionarios del Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, con Contrato Vigente de acuerdo a nómina adjunta.

3. UBICACIÓN DEL RIESGO

Cobertura Dentro y fuera del territorio Nacional.

4. RIESGOS CUBIERTOS:

Cobertura Básica

Póliza de Seguro de Accidentes Personales, para Funcionarios según Nómina Adjunta.

Se debe considerar el ingreso y egreso automático de funcionarios, con la sola comunicación a través de mail de la Contraparte Técnica.

Plan A: Muerte por Accidentes.

Plan B: Incapacidad Total y Permanente por Accidente.

Riesgos Adicionales Cláusula de Sismo

5. MONTOS ASEGURADOS:

Plan A: UF 2.000 por Funcionarios Plan B: UF 2.000 por Funcionarios

Se debe considerar como límite de indemnización (mínimo) UF 30.000 por evento y UF 40.000 por vigencia. Los límites indemnizatorios, serán evaluados positivamente considerando la amplitud de éstos.

6. VIGENCIA:

Un año a partir de las 12.00hrs. del 16 de mayo de 2023.

VEHICULOS LIVIANOS

1. CONTRATANTE Y ASEGURADO

Nombre : Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC

RUT : 82.174.900-K

Dirección Comercial : Huérfanos № 1117 – Piso 9 - Santiago

2.- RIESGOS CUBIERTOS

Cobertura Básica:

Póliza de Seguro para Vehículos Motorizados, de acuerdo a lo depositado en SVS por cada oferente.

Se adjuntará nómina de Vehículos Sercotec, la cual podrá ser modificada, dependiendo de las altas o bajas que sufra el parque automotriz de Sercotec.

Daños al vehículo:

Daños materiales, Robo, Hurto o uso no autorizado, en base a modalidad de valor comercial.

Responsabilidad Civil, incluyendo Subsecciones de Daño Emergente, Daño Moral y Lucro Cesante.

3.- CLÁUSULAS PARTICULARES:

Las condiciones particulares que se detallan a continuación prevalecen sobre las condiciones generales establecidas en la póliza:

SIN DEDUCIBLES A TODO EVENTO

Se establece cláusula de rehabilitación automática.

4.- MONTOS ASEGURADOS

Daños Propios : Valor Comercial
Responsabilidad Civil : Monto a proponer.
Daño moral : Monto a proponer.
Lucro Cesante : Monto a proponer.

5. VIGENCIA

Un año a partir de las 12.00 hrs. del 16 de mayo de 2023.

SEGURO DE VIDA

1. CONTRATANTE y ASEGURADO

Nombre : Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC

RUT : 82.174.900-K

Dirección Comercial : Huérfanos № 1117 – Piso 9 - Santiago

2. MATERIA ASEGURADA:

Funcionarios del Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, con Contrato Vigente de acuerdo a nómina adjunta.

3. UBICACIÓN DEL RIESGO

Cobertura Dentro y fuera del territorio Nacional.

4. RIESGOS CUBIERTOS:

Cobertura Básica

Póliza de Seguro de Vida e Invalidez accidental para Funcionarios según Nómina Adjunta.

Se debe considerar el ingreso y egreso automático de funcionarios, con la sola comunicación a través de mail de la Contraparte Técnica.

Plan A: Vida.

Plan B: Invalidez accidental.

Riesgos Adicionales

Cláusula de Sismo



5. MONTOS ASEGURADOS:

Plan A: UF 250 por Funcionarios Plan B: UF 250 por Funcionarios

Se debe considerar como límite de indemnización (mínimo) UF 30.000 por evento y UF 40.000 por vigencia. Los límites indemnizatorios, serán evaluados positivamente considerando la amplitud de éstos.

6. VIGENCIA:

Un año a partir de las 12.00hrs. del 16 de mayo de 2023.



ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se solicitará al oferente adjudicado

El Oferente en licitación pública ID	 (nombre	licitación)
declara bajo juramento que:		

- No está unido a alguno de los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- No es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- No se encuentra en ninguno de los casos establecidos en el artículo 4° de la Ley N°19.886, sobre Compras y Contratación Pública.
- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.



ANEXO N° 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se le solicitará al oferente adjudicado

El proponente en licitación pública ID, (nombre licitación), declara bajo juramento que: El adjudicatario no presenta saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con sus trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la presente fecha.
Nombre oferente:
Nombre representante legal:
Firma:
Fecha:
NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente

ANEXO N° 4: SUCURSALES O LIQUIDADORES A NIVEL NACIONAL

REGION	DIRECCION	DATOS DE CONTACTO

Nombre oferente:
Nombre representante legal
Firma:
Fecha:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 5: DETALLE OFERTA ECONÓMICA

POLIZA	MONTO ASEGURADO EN UF	TASA OFRECIDA	PRIMA ANUAL NETA EN UF	DEDUCIBLES APLICABLES	OBSERVACIONES
Incendio (Edificios y Contenidos)					
Robo con Fuerza					
Vehículos Livianos					
Accidentes Personales					
Remesa de Valores					
Seguro de Vida					
		TOTAL*			

^{*} Valores NETOS (sin IVA).

Las propuestas que no cuenten con oferta económica, serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura.

Nombre oferente: Nombre representante legal: Firma:

Fecha:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.



ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Se solicitará a todos los oferentes

El proponente en licitación pública ID, (nombre licitación), declara bajo juramento que NO ha sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores.
Nombre oferente:
Nombre representante legal:
Firma:
Fecha:
NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Política de eficiencia energética.	Si el oferente cuenta con una política de eficiencia energética DIFUNDIDA, deberá adjuntar correo o copia de la difusión de la Política.	
2	Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio.	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje con alguna empresa para el reciclaje de papeles, latas y /o vidrio, deberá adjuntar el convenio vigente.	
3	Sello o certificación medioambiental.	Si el oferente cuenta con algún sello o certificación medioambiental, deberá adjuntar el certificado.	
4	Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner, etc.)	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje de desechos tecnológicos con alguna empresa, deberá adjuntar el convenio vigente.	
5	Inscripción en el Programa HuellaChile	Si se ha inscrito en sectorial "Huella de Carbono" en ventanilla única de ROTC, o presenta mail de recepción conforme del envío del oferente de la Carta Compromiso Voluntario (huellachi.le@rnma.gob.cl). Se debe adjuntar correo confirmación inscripción o correo recepción carta de compromiso voluntario conforme a procesos del programa HuellaChile (más detalles www.huellachile.cl)	

NOTA:

Fecha:

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:		
Nombre representante legal:		
Firma:		



ANEXO N° 8: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Contratación de personas en situación de discapacidad	Posee al menos a una persona contratada en situación de discapacidad en su empresa de manera indefinida. Se debe adjuntar credencial del Registro Nacional de Discapacidad o certificado de discapacidad emitido por el Registro Civil y el contrato de trabajo indefinido.	
2	Contratación de personas adulto mayor	Posee al menos a una persona contratada mayor de 60 años de manera indefinida. Se debe adjuntar el certificado de nacimiento y el contrato de trabajo indefinido.	
3	Contratación de jóvenes sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación.	Posee al menos a una persona contratada con edades comprendidas entre los 18 y los 29 años de edad. Esta condición se debe demostrar mediante la presentación de un certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, más el contrato indefinido de la persona acreditada.	
4	Equidad de género	El empleador cuenta con una política de sueldos "a misma función igual sueldo" o el porcentaje de mujeres contratadas de manera indefinida corresponde al 50% o más del total de trabajadores. Para acreditar este punto se deberá presentar planilla de trabajadores o política de sueldos firmada por el representante legal de la empresa. En caso de personas naturales que prestan el servicio de manera personal, se considerará su propia condición femenina, quedando este punto acreditado con la presentación de su certificado de nacimiento.	
5	Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley.	Posee al menos a una persona contratada perteneciente a alguna minoría étnica en su empresa de manera indefinida. Se acreditará con la presentación del certificado emitido por la CONADI que acredite la condición de ser parte de alguna minoría étnica y el contrato de trabajo indefinido.	

NOTA:

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En



consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:
Nombre representante legal:
Firma:
Fecha:

ANEXO N° 9: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad a este Anexo, más las debidas facturas que acompañen la oferta. Los antecedentes que sean presentados en este anexo y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en este anexo no serán consideradas para la evaluación.

N°	Descripción de los seguros	Fecha de la Factura	N° de la Factura
1			

En caso de presentar más de una factura asociado a un mismo contrato, se considerará solo 1 factura. No obstante, si el oferente ha prestado servicios a un mismo mandante ligado a contratos (o licitaciones) diversas deberá adjuntar o proporcionar la información para contabilizar las facturas y experiencias asociadas de forma independiente.

Nombre oferente:
Nombre representante legal:
Firma:
Fecha: